

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

3264 *Resolución de 27 de febrero de 2020, conjunta de las Subsecretarías de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y de Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de cuatro series de sellos de correo denominadas, «Gastronomía.-2020. I.G.P. Faba asturiana y D.O.P. Sidra de Asturias», «Efemérides.-2020. Centenario de Bases Aéreas», «Contra el Cambio Climático.-2020. Protest Stamps», y «Los Caminos de Santiago del Norte Peninsular.-2020. Camino de Liébana. San Vicente de la Barquera. Iglesia de Santa María de los Ángeles y Camino de Liébana. Santo Toribio de Liébana. Iglesia de Santo Toribio de Liébana».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 7.2.g) y 17 del Real Decreto 1637/2011, de 14 de noviembre, por el que se establece la composición, competencias y régimen de funcionamiento de la Comisión Filatélica del Estado y se regulan las emisiones de sellos de correo y otros signos de franqueo, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de cuatro series de sellos de correo denominadas «Gastronomía.-2020. I.G.P. Faba asturiana y D.O.P. Sidra de Asturias», «Efemérides.-2020. Centenario de Bases Aéreas», «Contra el Cambio Climático.-2020. Protest Stamps», y «Los Caminos de Santiago del Norte Peninsular.-2020. Camino de Liébana. San Vicente de la Barquera. Iglesia de Santa María de los Ángeles y Camino de Liébana. Santo Toribio de Liébana. Iglesia de Santo Toribio de Liébana».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. *Estampación.*

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de cuatro series de sellos de correo denominadas, «Gastronomía.-2020. I.G.P. Faba asturiana y D.O.P. Sidra de Asturias», «Efemérides.-2020. Centenario de Bases Aéreas», «Contra el Cambio Climático.-2020. Protest Stamps», y «Los Caminos de Santiago del Norte Peninsular.-2020. Camino de Liébana. San Vicente de la Barquera. Iglesia de Santa María de los Ángeles y Camino de Liébana. Santo Toribio de Liébana. Iglesia de Santo Toribio de Liébana».

Segundo. *Características.*

«Gastronomía.-2020. I.G.P. Faba asturiana y D.O.P. Sidra de Asturias».

El día 20 de marzo de 2020 se emitirá una hoja bloque denominada «Gastronomía: Sidra de Asturias y Faba asturiana». La Hoja bloque consta de dos sellos de correo dedicados, respectivamente, a la Identidad Geográfica Protegida «Faba asturiana» y a la Denominación de Origen Protegida «Sidra de Asturias».

Características Técnicas:

- Procedimiento de impresión: Offset. + sabor + barniz 3D.
- Soporte: Estucado, engomado, fosforescente, sabor a sidra.
- Dentado de los sellos: 13 ^{1/4} (horizontal) y 13 ^{3/4} (vertical).
- Formato de los sellos: 28,8 x 40 mm (vertical).
- Formato de la Hoja bloque: 99 x 133 mm (vertical).

- Efectos en pliego: Hoja bloque con dos sellos.
- Valor postal de cada sello: 3 €.
- Tirada: 140.000 Hojas bloque.

«Efemérides.–2020. Centenario de Bases Aéreas».

El día 25 de marzo de 2020, dentro de la serie «Efemérides», se emitirá un sello de correo denominado «Centenario de Bases Aéreas: Getafe, Tablada, León y Zaragoza». Creadas mediante Real Decreto publicado en la Gaceta de Madrid el 18 de marzo de 1920, se las considera las primeras bases aéreas españolas y el germen de lo que sería el Ejército del Aire.

Características Técnicas:

- Procedimiento de impresión: Offset.
- Soporte: Estucado, engomado, fosforescente.
- Dentado del sello: 13 ^{1/4} (horizontal) y 13 ^{3/4} (vertical).
- Formato del sello: 28,8 x 40,9 mm (vertical).
- Efectos en pliego: 25 sellos.
- Valor postal del sello: Tarifa C.
- Tirada: 160.000 sellos.

«Contra el Cambio Climático.–2020. Protest Stamps».

El día 26 de marzo de 2020 se emitirá un sello de correo autoadhesivo denominado «Contra el cambio climático. Protest Stamps», con ocasión de la celebración de la Cumbre del Clima de la ONU en Madrid en el mes de diciembre de 2019.

Características Técnicas:

- Procedimiento de impresión: Offset..
- Soporte: Autoadhesivo fosforescente.
- Formato del sello: 24,5 x 35 mm (vertical).
- Efectos en pliego: 50 sellos adhesivos.
- Valor postal del sello: Tarifa A.
- Tirada: 1.000.000 sellos.

«Los Caminos de Santiago del Norte Peninsular.–2020. Camino de Liébana. San Vicente de la Barquera. Iglesia de Santa María de los Ángeles y Camino de Liébana. Santo Toribio de Liébana. Iglesia de Santo Toribio de Liébana».

El día 30 de marzo de 2020 se emitirá una serie de sellos de correo denominada «Los Caminos de Santiago del Norte Peninsular. Camino de Liébana». La serie se presenta en formato carnet, con 8 sellos autoadhesivos (4 de cada valor), denominados «Camino de Liébana. San Vicente de la Barquera. Iglesia de Santa María de los Ángeles» y «Camino de Liébana. Santo Toribio de Liébana. Iglesia de Santo Toribio de Liébana».

Características técnicas:

- Procedimiento de impresión: Offset.
- Soporte: Autoadhesivo fosforescente.
- Formato de los sellos: 35 x 24,5 mm (horizontales).
- Medidas del carnet sin plegar: 166 x 63 mm (horizontal).
- Efectos en carnet: 8 sellos adhesivos (4 de cada motivo).
- Valor postal de cada sello: 4 sellos de Tarifa A2 (Camino de Liébana. San Vicente de la Barquera. Iglesia de Santa María de los Ángeles) y 4 sellos de Tarifa A (Camino de Liébana. Santo Toribio de Liébana. Iglesia de Santo Toribio de Liébana).
- Tirada: 140.000 carnés.

Tercero. *Puesta en circulación y distribución.*

1. La venta y puesta en circulación de las cuatro series se iniciará, respectivamente, el día 20, 25, 26 y 30 de marzo de 2020.

2. La distribución a los puntos de venta de las cuatro series cesará el 31 de diciembre de 2022, no obstante, conservarán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario. Una vez alcanzada dicha fecha, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. podrá interesar de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda la inutilización de los sellos sobrantes de la emisión.

Cuarto. *Reservas.*

De todos estos efectos la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda reservará a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. un mínimo de 2.500 unidades de cada efecto, para atender los compromisos derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y a otros organismos internacionales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción de la filatelia.

Otras 500 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto. *Material utilizado para la impresión.*

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal y Telegráfico o cualquier otro museo de interés en la materia. En tal caso se extenderá el acta correspondiente, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Madrid, 27 de febrero de 2020.–El Subsecretario de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Jesús Manuel Gómez García.–La Subsecretaria de Hacienda, Pilar Paneque Sosa.